



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001412-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Ramos Antón, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases de la Orden AYG/1131/2014, para que garantice una ayuda mínima similar en el apoyo a las explotaciones agrarias a las de años anteriores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001412, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Ramos Antón, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases de la Orden AYG/1131/2014, para que garantice una ayuda mínima similar en el apoyo a las explotaciones agrarias a las de años anteriores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Mercedes Martín Juárez, Francisco Ramos Antón, Miguel Ángel Fernández Cardo y Octavio Cantalejo Olmos, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El pasado 30 de diciembre de 2014 se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden AYG/1131/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las



bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

En dicha orden, en la sección 1 se define las ayudas al apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias.

Que dice concretamente:

1.- Las ayudas a las inversiones consistirán en un subvención de capital.

2.- El volumen de inversión objeto de ayuda será de hasta 100.000 euros por UTA, con un límite máximo de 200.000 euros por explotación.

3.- La cuantía máxima de la ayuda expresada en porcentaje del importe de la inversión auxiliable será del 15 %; dicho porcentaje se incrementará en los siguientes casos:

a) Un 20 % en el caso de jóvenes que se instalen en la actividad o se hayan instalado en los 5 años anteriores a la solicitud de ayuda y que cumplan con la definición de joven agricultor, es decir, que en el momento de la solicitud de esta ayuda no tengan más de 40 años y cuenten con la capacitación y competencia profesional adecuada.

b) Un 10 % en el caso de Inversiones colectivas y proyectos integrados, incluidos los relacionados con una unión de organizaciones de productores, y la pertenencia a entidad asociativa agroalimentaria prioritaria de carácter regional.

c) Un 5 % en el caso de zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

d) Un 5 % en el caso de inversiones relacionadas con las operaciones contempladas en los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

Con la aplicación de estos criterios, y según denuncian las Organizaciones profesionales Agrarias no se alcanzarán los límites de ayudas de ejercicios anteriores.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar las bases de la orden AYG/1131/2014, para que se garantice una ayuda mínima similar en el apoyo a las explotaciones agrarias a los años anteriores."**

Valladolid, 9 de enero de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Francisco Ramos Antón,  
Miguel Ángel Fernández Cardo y  
Octavio César Cantalejo Olmos

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García